TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **II-J-1**
Rubro: **SECRETARIA DE COMERCIO.- INSCRIPCION EN LAS CAMARAS DE COMERCIO.-**

El capital manifestado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el que debe de tomarse en cuenta para la inscripción de los comerciantes en la Cámara Nacional de Comercio o en la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño y no su capacidad económica, de conformidad con el artículo 5o. de la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria.

Revisión 1096/77/1053/77. Aprobada en sesión de fecha 6 de septiembre de 1978.
Revisión 298/77/10737/76. Aprobada en sesión de fecha 6 de septiembre de 1978.

Revisión 1086/77/10357/76. Aprobada en sesión de fecha 6 de septiembre de 1978.

R.T.F.F. Segunda Epoca. Nos. 1 a 6. Agosto/1978 - Julio/1979. p.85